

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 547/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 547/2015. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20150007165.

De: Doña Ana María González Ardila.

Abogado: Oliver Mula González.

Contra: Torcal Innovación y Seguridad, S.L.F., Gampej, S.L., Correduría de Seguros Mamtorcal, S.L., Zuladna Norte, S.L., Torcal Andalus, S.L., Tico Málaga, S.L., y El Espejo del Torcal, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 547/2015 a instancia de la parte actora doña Ana María González Ardila contra Torcal Innovación y Seguridad, S.L.F., Gampej, S.L., Correduría de Seguros Mamtorcal, S.L., Zuladna Norte, S.L., Torcal Andalus, S.L., Tico Málaga, S.L., y El Espejo del Torcal, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 19 de noviembre de 2015 del tenor literal siguiente:

Y para que sirva de notificación al demandado Torcal Innovación y Seguridad, S.L.F., Gampej, S.L., Correduría de Seguros Mamtorcal, S.L., Zuladna Norte, S.L., Torcal Andalus, S.L., Tico Málaga, S.L., y El Espejo del Torcal, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.